



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 14 de Junio de 2012

330/12

Expte. N° 14.087/12

VISTO:

La resolución N° 289/12 por la cual el Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo, resuelve renovar la suscripción por un año del Servicio de Comercio Exterior - EXI Explorer - del Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. (NOSIS); y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio EXI-Explorer, es el único servicio en el país, que ofrece información analítica y estadística de 243 países relacionados con el mundo;

Que por el monto presupuestado de \$ 5.239,30= (Pesos Cinco Mil Doscientos Treinta y Nueve con Treinta Centavos) corresponde el llamado a Contratación Directa según Resolución - CS - N° 549/07;

Que el gasto que nos ocupa, será atendido con el Presupuesto de Sub-dependencia: Docencia Universitaria – Subsubdependencia: Bibliografía – F.F. 16, según consta en Preventivo INPRE N° 06/2012 a Fs. 15 de estos actuados;

Que el presente caso se encuadra en el apartado g) artículo 26 del Decreto 436/00 reglamentario del Decreto 1023/01;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE


ARTICULO 1°.- Adjudicar en Contratación Directa N° 06/12, al Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. (NOSIS), con domicilio en San Martín N° 365, Buenos Aires, con el fin de renovar la suscripción por un año del Programa EXI Explorer, por un importe total \$ 5.239,30= (Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS).

ARTICULO 2°.- Realizar el pago de esta Contratación Directa en forma anticipada.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 5.239,30= (Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS), de la Partida: 3.4.9: Suscripción a Entidad, de la Unidad Subprincipal: Docencia Universitaria – Unidad Sub-Subppal: Bibliografía – F.F. 16.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica, al Ing. Orlando José Domínguez, a las Escuelas de Ingeniería Química, Civil e Industrial y siga al Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH/maj

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA